SCT
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.1664/2018

Ciudad de México, 12 de octubre de 2018

3494

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

En fecha 10 de octubre de 2018, la empresa naviera **Compañía Marítima Mexicana de Servicios de Apoyo a la Investigación Científica, S.A. de C.V.,** ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de apoyo costa fuera denominado **"SIGNET POLARIS"** con bandera de los **Estados Unidos de América** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	Remolcador *(Towing Vessel)*			**IMO:**	9681778
Servicio por realizar:	Diseño, ingeniería, procura, construcción, transporte, instalación, pruebas y puesta en operación de una plataforma de producción Abkatun-A2 (PB-ABK-A2), para instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México.				
Actividades por realizar:	Apoyo al contrato No. 640836802				
Empresa a la que prestará servicio:	Pemex Exploración y Producción.				
Período solicitado:	29 de octubre de 2018 al 29 de enero de 2019				
Puertos de Operación:	Tampico, Tamps.; Altamira, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Veracruz, Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Ciudad del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Seyba Playa, Camp.; Progreso, Yuc.; Puerto Juárez, Q. Roo., y Puerto Morelos, Q. Roo.				
Arqueo Bruto: 476.00 tons.	**Arqueo Neto:** 142.00 tons.	**Eslora:** 30.47 mts.	**Manga:** 11.58 mts.	**Puntal:** 5.54 mts.	**Calado Máximo:** 4.40 mts.
Año de Construcción: 2012	**Tripulantes:** 5	**Notación de Clase:** *A1, Towing Vessel, Escort Vessel, Fire Fighting Vessel Class 1, *AMS			
Potencia de máquina: 6,834 HP	**Tirón a punto fijo:** 80.78 MT		**Revoluciones por minuto:** X		

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.
2. Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo con el Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

A t e n t a m e n t e
El Director

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
12 OCT. 2018
CORRESPONDENCIA

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

TRM*ARD*ENRS

SCT
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.1659/2018

Ciudad de México, 10 de octubre de 2018

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. Del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México.

3495

En fecha 9 de octubre de 2018, la empresa naviera **Drebbel de México, S. de R.L. de C.V.,** ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el buque de apoyo costa fuera denominado **"SHELIA BORDELON"** con bandera de los **Estados Unidos de América** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 fracción I, 8 fracción V, 40 y 43 párrafo segundo, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	De Apoyo Costa Fuera *(Offshore Support Vessel)*			**IMO:**	9670638
Servicio por realizar:	Ingeniería, procura y construcción de dos ductos marinos: un oleogasoducto de 16" Ø x 4.0 km aprox. de la plataforma PP-Ayatsil-D hacia la plataforma PP-Ayatsil-B (línea 13) y un oleogasoducto de 30" Ø x 4.5 km aprox. de la plataforma PP-Ayatsil-A hacia la plataforma PP-Ayatsil-B (línea 15), a instalarse en el Golfo de México.				
Actividades por realizar:	Servicio de dragado y liberación línea regular mediante inspección con buceo o sonar, en apoyo al contrato No. 640858814				
Empresa a la que prestará servicio:	Permaducto, S.A. de C.V., quien a su vez prestará servicio a Pemex Exploración y Producción.				
Período solicitado:	24 de octubre de 2018 al 24 de enero de 2019				
Puertos de Operación:	Matamoros, Tamps.; Altamira, Tamps.; Tuxpan, Ver.; Coatzacoalcos (Pajaritos), Ver.; Dos Bocas, Tab.; Frontera, Tab.; Puerto Ceiba, Tab.; Ciudad del Carmen (Sonda de Campeche), Camp.; Ceyba Playa, Camp., y Progreso, Yuc.				
Arqueo Bruto: 2,312.00 tons.	**Arqueo Neto:** 693.00 tons.	**Eslora:** 72.21 mts.	**Manga:** 15.85 mts.	**Puntal:** 5.49 mts.	**Calado Máximo:** 4.55 mts.
Año de Construcción: 2012/2015	**Tripulantes:** 17	**Notación de Clase:** *A1, Offshore Support Vessel, (E), *AMS, *ACCU, *DPS-2			

1. Se adjunta ficha técnica a la presente.
2. Peso muerto, solo en caso de buque tanque de acuerdo con el Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

A t e n t a m e n t e
El Director

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

12 OCT. 2018

CORRESPONDENCIA

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

TRM*ARB*ENRS